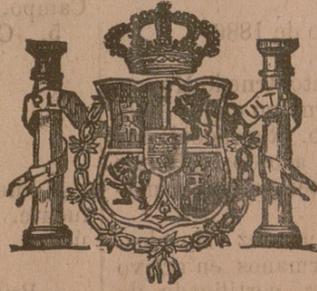


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

### SE SUSCRIBE

EN LA

Imp. de Francisco Martínez González Zaporta,

CASA ANTIGUA DE CORREOS,  
LOGROÑO.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes...	2 Pts.	Por un mes...	2 50 Pts
Por tres id....	5 50 »	Por tres id....	7 » »
Por seis id....	10 50 »	Por seis id....	12 50 »
Por un año....	20 » »	Por un año....	24 » »
Número suelto 0'25 centimos de peseta.			
Anuncios	0'25 id.	id.	línea.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA

### DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULARES.

Núm. 1471.

Dispuesto por Real orden de 13 del actual, la busca y captura del joven Sueco Wilhem Walfriolvon Baungastén, cuyas señas personales á continuación se expresan, empleado supernumerario de aduanas en Suecia, que desapareció el 21 de Octubre último de su destino, llevándose ciertas cantidades y de quien se supone haya penetrado en España, en su virtud, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de este Gobierno practiquen cuantas diligencias sean precisas para su busca y captura poniéndolo á mi disposición caso de ser habido; haciendo á la vez presente que por la Dirección de policía de Sto. Kholimo se ofrece quinientos francos de recompensa al que verifique su captura ó de noticia para lograrlo.

Logroño 15 de Noviembre de 1886.

El Gobernador,  
**José Moreillo**

Señas.

Edad 23 años, estatura mediana, cara redonda, color moreno, mirada penetrante, y lleva una pequeña maleta recubierta de tela gris.

(Núm. 1430.

Habiéndose fugado de la cárcel de Salamanca el preso Luis Navarro González, de las señas que á continuación se expresan; encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de referido sujeto, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Logroño 15 de Noviembre de 1886.

El Gobernador,  
**José Moreillo.**

Señas.

Gitano, de 36 años de edad, estatura regular, barba negra poblada, muy moreno, ojos negros, lleva el pelo largo; viste chaqueta astracán con forros encarnados, pantalón negro y sombrero ancho color ceniza.

### Comisión provincial.

Sesión de 10 de Abril de 1886.

(Continuación)

1884

Número, 23. Gerónimo Ducha Gutierrez. No presentándose á ser reconocido, se acordó dar conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador militar de la provincia.

30. Alejandro Gil Gimenez. No presentándose á ser tallado, se adoptó igual acuerdo que con el anterior.

39. Manuel Grávalos Ochoa. Medido en caja corto para activo, conforme.

Primer Reemplazo de 1885,

Número. 1. Juan Zapatero Zapatel. Reconocido ante la Comisión fué declarado útil. Reclamó. Reconocido ante la Comisión recayó igual dictámen, alta en activo causando la baja del núm. 33 Clemente Coloma Gutierrez

3. Francisco Gonzalez Calahorra, Soldado sin reclamación, alta en ac-

tivo, causando la baja del núm. 31 Juan Marin Escalada.

Habiendo alegado tener hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, los mozos números.

5. Antonio Martinez Madurga y

9. Gonzalo Madurga Ladron. Se acordó solicitar los certificados de existencia de los hermanos siendo alta en activo los mozos con nota pendiente de recurso y causando las bajas de los mozos números,

30. Martín Gimenez Gomez y

29. Estéban Inocente Moreno Alfaro.

19. Rafael Gonzalez Llorente. Reconocido en caja, inutil, conforme. Medidos fueron declarados cortos para activo los mozos números.

20. Bruno Zapatero Pascual

21. José Maria Toledo Rubio y

28. Celestino Berriobeña Ausejo.

32. Eustaquie Gimenez Gimenez. Reconocido en caja inutil, conforme.

Segundo Reemplazo de 1885.

Número. 3. Pablo Gonzalez Igea. Medido, fué declarado corto para activo.

6. Manuel Gimenez Manrique, Expuso tener un hermano en activo, se acordó solicitar certificado de existencia.

33. Francisco Calahorra Diez. Reconocido, fué declarado útil condicional.

30. Francisco Javier Goinara Varea. Habiendo expuesto tener un hermano en el Ejército, se acordó solicitar certificado de existencia.

42. Baltasar Vidorreta Ochoa. Medido fué declarado corto para activo.

CORNAGO

Reemplazo de 1886.

Habiendo alegado excepción de tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército los mozos números.

5. Salustiano Moreno Sanz

7. Elias Alfaro Mendoza y

9. Felipe Cano Mendoza. Se acordó solicitar certificado de existencia de los hermanos.

12. Geronimo Pérez Gimenez. Medido fué declarado corto para activo.

Reconocidos fueron declarados útiles los mozos números.

14. Victoriano Alfaro Martínez y

15. José Valentin Martinez Cemborain.

17. Florentino Molinero Martinez Tallado fué declarado corto para activo.

Reemplazo de 1883.

Tallados fueron declarados cortos para activo los mozos números.

4. Felipe Pérez Cantullera y

6. Sebastian Ortiz Martinez.

9. Facundo Arellano Remondo. Reconocido en caja inutil conforme.

1884

Número. 2. Pedro Pastor Pastor Exceptuado por el Ayuntamiento como hijo único de padre impedido y pobre, cuyo fallo fué reclamado. Reconocido el padre fué considerado apto para el trabajo; Considerando no tiene aplicación lo dispuesto en el apartado 1.º regla 7.ª art. 93 de la ley de reclutamiento de 8 de Enero de 1882, se acordó declararle soldado siendo alta en activo y causando la baja del núm. 17 Victoriano Garrido Sainz de Guinoa.

9. Antonio Peña Gimenez. Reconocido en caja, útil condicional. Reclamó. Reconocido ante la Comisión fué declarado inutil. Reconocido en discordia por D. Eusebio Vallejo le consideró útil condicional, alta en activo en dicho concepto, causando la baja del núm. 14 Bernabé Pérez Moreno.

15. Segundo Ridruejo Ridruejo Medido en caja, fué declarado corto para activo.

Primer Reemplazo de 1885.

Número. 3. Estéban Leon Pastor. Medido en caja fué declarado corto para activo.

7. Márcos López Ovejas. Exceptuado por el Ayuntamiento por mantener á una hermana huérfana. Reclamado el fallo. Considerando con-

tinuar las mismas causas que el año anterior, se acordó declararlo exceptuado.

IGEA

Reemplazo de 1886.

Número. 1. Nicanor Saez Gil. Alegó tener un hermano en el Ejército, se acordó solicitar certificado de existencia.

2. Antonio Saenz Benito Martinez. Sufriendo condena, se acordó solicitar testimonio de ella en su parte dispositiva.

7. Leon Galan Diaz. Reconocido fué declarado inutil totalmente, se acordó declararle excluido con arreglo al caso 2.º art. 63 de la ley.

8. Leon Clare Royo. Expuso tener un hermano en el Ejército, se acordó reclamar certificado de existencia.

13. Emilio Labordeta Rodriguez. No presentándose ante el Ayuntamiento en Comisión, se acordó ordenar á aquel instruya expediente de prófugo.

Reemplazo de 1883.

Número. 18. Jacinto Saenz de Guinoa Alvarez. Reconocido en caja inutil conforme.

1884

Núm. 3. José Gonzalez Saenz de Guinoa. Medido en caja, corto para activo conforme.

8. Angel Diaz Martinez Polo, Reconocido ante la misma inutil conforme.

9. Baudilio Royo Martinez. Tallado y reconocido fué declarado corto é inutil.

15. Roman Justo Belloso. Reconocido en caja inutil conforme.

21. Claudio Hurtado Minguella. No presentándose á ser tallado, se acordó ordenarle lo verificara el 5 de Mayo.

Primer reemplazo de 1885.

Número. 6. Baldomero Vicente Garijo. Medido en caja, habil para activo, conforme. Reconocido ante la misma inutil conforme.

7. Victor Diez Toledo. Tallado en caja corto para activo conforme.

12. Lorenzo Saenz Garcia. No presentándose á ser tallado, se acordó ordenarle lo verifique el día 5 de Mayo. Alta en activo en dicho concepto y baja el núm. 16 Florentino Garijo Gomez.

14. Hilarion Martinez Ortega. Reconocido, fué declarado útil condicional.

17. Lino Anguiano Herce. Reconocido en caja útil conforme, alta en la recluta disponible.

20. Rufino Arnedo Toledo. Reconocido en caja, inutil conforme.

Segundo Reemplazo de 1885.

Número. 1. Gabino Gil Alvarez. Medido, fué declarado corto para activo.

5. Fidel Bea Toledo. Reconocido, fué declarado útil condicional.

6. Rufino Latorre Gomez. Reconocido fue declarado útil.

NAVAJUN

1883

Número. 1. Juan Crisostomo Saenz Gomez. Reconocido en caja, inutil, conforme.

VALDEMADERA

Reemplazo de 1886

Número. 1. Tito Arnedo Muñoz. Alegó tener un hermano en el Ejército y defecto fisico. Reconocido fué declarado útil, se acordó salicitar certificado de existencia del hermano.

2. Márcos Fernández Morales. Alegó tener dos hermanos en activo se acordó solicitar certificado de existencia de ambos.

Reemplazo de 1883.

Número. 1. Felipe Ruiz Muñoz. Reconocido en caja inutil conforme.

Primer Reemplazo de 1885.

Número. 1. Pelayo Muñoz Saenz. Reconocido en caja inutil conforme.

Segundo Reemplazo de 1885.

Número. 2. Waido Fernández Muñoz. Reconocido fué declarado útil.

ABALOS

Reemplazo de 1886.

Número 1. Vicente Ramirez Cárcamo, Alegó tener un hermano en el Ejército, se acordó reclamar certificado de existencia,

3. Sotero Iradier Pangua. Reconocido fué declarado útil.

5. Miguel Eguiluz Ilera. Alegó tener un hermano en el Ejército, se acordó reclamar certificado de existencia.

7. Evaristo Ruiz Fernández. Alegó ser hijo unico de padre impedido y pobre y fué declarado sorteable con reclamación, Reconocido el padre fué declarado apto para el trabajo Considerando no tiene aplicación lo dispuesto en el apartado 1.º regla 6.ª art. 70 de la ley, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, acordándose comunicar el acuerdo al Alcalde en cumplimiento á lo que la ley previene en su art. 108.

1884

Número. 1. Antonio Ormaechea Ayala. Declarado soldado por el Ayuntamiento por haber desaparecido las causas de la excepcion que le fué otorgada de mantener á tres hermanos huérfanos. Reclamado el fallo ante la Comisión provincial: Resultando que contra dicha excepcion no medió reclamación alguna de parte, Visto lo dispuesto en el art. 95 de la ley de reclutamiento de 8 de Enero de 1882, según el cual no se revisarán excepciones á no ser que medie reclamación de parte, se acordó revocar el acuerdo del Ayuntamiento.

2. Máximo Fernández Iradier. No presentándose á ser tallado por hallarse enfermo, se acordó ordenarle lo verificase el 5 de Mayo.

Primer Reemplazo de 1885.

Número. 1. Ubaldo Garcia Aparicio. Medido fué declarado corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictámen. Victoriano Sanchez Garcia. No presentándose á ser reconocido, se acordó ardenarle lo verificará el 5 de Mayo.

Segundo Reemplazo de 1885.

Medidos fueron declarados cortos los mozos

Número. 4. Antonio Garcia del Campo.

5. Cipriano Ruiz Gonzalez.

BRIÑAS

Reemplazo de 1886.

Número. 3. Rufino Salinas Lafuente. Reconocido fué declarado útil.

Primer Reemplazo de 1885.

Número. 2. Formerio Leisas Gonzalez. No presentándose á ser reconocido, se acordó ordenarle lo verificara el 5 de Mayo.

BRIONES

Reemplazo de 1886.

Número. 4. Raimundo Rojo Manzanos. Alegó tener un hermano en activo. Resultando que el soldado de que se trata no es hermano del mozo si no hermanastro. Considerando que la excepcion expuesta unicamente puede otorgarse en el caso de ser el soldado hermano, se acordó declarar sorteable al mozo.

6. Silvestre Peñafiel Gimeno. Alegó tener un hermano en activo, se acordó reclamar certificado de existencia.

10. Juan Haibarrriaga Ruiz. Alegó tener un hermano en activo. Resultando tiene otromayor de 17 años no comprendido en ninguno de los otros casos que señala la regla 1.ª art. 70 de la ley de reclutamiento; Considerando que al mozo no asiste la cualidad de hijo unico, se acordó declararle sorteable y comunicar el acuerdo al Alcalde en cumplimiento á los efectos que señala el art. 108 de la ley.

11. Francisco Lopez Gayangos. Alegó defecto fisico y no se presentó á reconocimiento.

12. Crescencio Calvo Ferrero. Alegó tener á un tio suyo mayor de 60 años; Considerando que el hecho expuesto no constituye excepcion alguna de las señaladas en el art. 69 de la ley de reclutamiento. Se acuerdo declararle sorteable.

14. Juan Velez Laorden. Alegó tener un hermano en el Ejército, se acordó reclamar certificado de existencia.

15. Emilio Diaz Herreros. Reconocido fué declarado inútil y excluido temporalmente.

Reemplazo de 1883.

Número 19. Francisco Manclases Perez. Medido en Caja, corto para activo. Reclamado. Tallado ante la Comisión recayó igual dictámen.

24. Leandro Santa Cruz Iglesias. Soldado sin reclamación. Alta en activo causando la baja del núm. 25 Cándido Laprada Oñate.

1884

Número. 10. Silverio Herreros Dominguez. Reconocido en Caja; útil condicional. Reclamó. Reconocido ante la Comisión recayó igual dictámen. alta en la recluta disponible en dicho concepto.

Medidos fueron declarados cortos para activo los mozos números.

12. Pedro Pablo Ibarra Olarte y 16. Félix Labin Perez.

Primer reemplazo de 1885.

Número. 16. José M. Suso Diaz. Medido en Caja fué declarado corto para activo. Reclamado. Medido ante

la Comisión recayó igual dictámen. 21. José Perez Urarte. Reconocido fué declarado inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comisión recayó igual dictámen.

Segundo reemplazo de 1885.

Habiendo alegado tener hermanos en el Ejército los mozos números.

1. Aquilino Ruesgas Salinas.

7. Victor Perez Orive y

16. Regino Loza Lopez. Se acordó reclamar certificado de existencia de dichos hermanos.

18. Genaro Alarcia Moro. Medido en Caja fué declarado corto para activo,

20. Emilio Alonso Tordomar. Declarado sorteable por el Ayuntamiento sin reclamación.

21. Ramón Suso Herreros. Alegó tener un hermano en el Ejército. Se acordó reclamar certificado de existencia.

CASALAREINA

Reemplazo de 1886.

Número 3. Enrique Garcia Villascusa. Reconocido fué declarado util condicional.

7. Pedro Ortiz de Guinea Urbina. Reconocido fué declarado útil.

Primer Reemplazo de 1885.

No presentándose á ser tallados los mozos números

Leoncio Calderón Sebastián y

8. Lino Negueruela Rioja. Se acordó ordenarles lo verificaran el 5 de Mayo.

Segundo Reemplazo de 1885.

Número 6. Santiago Junquera Martinez. Enfermo en el Hospital provincial. Se acordó fuera reconocido el 5 de Mayo.

RIVAFRECHA

Primer de 1885.

Núm. 15. Felix Alonso Serrano. Reconocido fué declarado inútil.

Segundo de 1885.

Núm. 2. Dionisio Saenz Hernández. Medido fué declarado habil para activo, se le declaró sorteable.

MUNILLA.

Primer Reemplazo de 1885.

Número 14. Cándido Miguel Galilea. Alegó tener un hermano en activo. Se acordó reclamar certificado de existencia del hermano, siendo alta con nota pendiente de recurso como suplente de decimas por Poyales.

15. Juan Antonio Santa Maria Martinez. En igual caso que el anterior. Alta en activo. En igual concepto, causando la baja del núm. 27 Fermin Mazo Hurtado.

17. Atanasio Viñmanos Pueyo. Reconocido fué declarado útil y habiendo alegado tener un hermano en el Ejército, se acordó reclamar certificado de existencia, siendo alta el mozo con nota pendiente de recurso y baja el núm. 26 Eugenio Estéban Enciso Mendiola.

Redimió el mozo Florentino Garcia Vallejo núm. 11 del cupo de Aguilar del rio Alhama y primer reemplazo de 1885.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquin Farias.

<b>DELITOS.</b>	<b>Penados.</b>
Hurto.	
Robo.	
Tentativa de homicidio.	
Heridas.	
Homicidio.	
Asesinato.	
Otros delitos.	
Total. . . . .	

**PENAS QUE POR ESTOS DELITOS**  
les han sido impuestas por los Tribunales.

(Se expresarán aquí las penas.)

á. . . . .	
Total. . . . .	

**Infracciones.**

Advertencias. Para la perfecta formación de este cuadro, debe tenerse presente:  
En las infracciones.—Si el total de éstas cometidas fuese, por ejemplo, 13, al expresarlo en la nota se hará así, por ejemplo: «Estas 13 infracciones han sido cometidas por 7 penados, en esta forma:

Una sola infracción.	Penados	4
Dos infracciones.	Id.	1
Tres infracciones.	Id.	1
Cuatro infracciones.	Id.	1
		<hr/>
		7

El total de castigos será igual, por consiguiente, al de infracciones. De igual manera en los delitos y sus penas.

**ENFERMERIA.**

CONCEPTOS.	Existencias en 1.º de mes	NOVIMIENTO			Existencias en fin de mes	
		Ingresos.	salidas por			
			Alia.	Fallecidos.	Lienciados.	
Por enfermedad común.						
Idem crónica.						
Idem epidémica.						
Idem endémica.						
Por heridas ó contusiones						
Por enajenación mental.						
Totales. . . . .						

**CLASIFICACION GENERAL.**

Los penados existentes en el establecimiento se clasifican.	Extienden primera pena. Son reincidentes de una. Idem de dos. Idem de más.	<b>Penados.</b>
(1) Total. . . . .		

(1) De éstos tienen nota de desertores...  
... de ... de 188. . . . .

V.º B.º  
El Director, El Subdirector,

(Sello del Establecimiento.)

**MODELO NUMERO 12.**

Audiencia de . . . . .  
Cárcel correccional de . . . . .  
Revista inspectora penal. . . . ., de . . . . .

Relación nominal de los penados que existen en este Establecimiento por este superior Tribunal y pasan revista en 1.º de . . . . .

NOMBRES	Naturaleza	Pueblo.	Provincia.	Edad.....	Estado	Delito	Tribunal sentenciador.	Clase de pena.	Empezaron á cumplirla	La dejan extinguida	Escribania de cámara.	Observaciones.
	Meses.											

El Subdirector,

V.º B.º  
El Director,

(Sello del Establecimiento.)

**Sección judicial.**

Núm. 1467.

Don Albino del Prado y Medina, Juez de Instrucción en este partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente hago saber: Que el veinte y nueve de Noviembre próximo á las once de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta.

En el Juzgado municipal de Redecilla del Camino.

Una mesa de pino, capitalizada en noventa y cuatro céntimos de peseta.

Un banco de haya, en treinta y ocho céntimos.

Otro banco mayor de idem, en diez y nueve céntimos.

Un arca de pino, en treinta y ocho céntimos.

Un banco de pino, en veinte y ocho céntimos.

Otro de roble, en diez y nueve céntimos.

Una mesa azufrador, en tres pesetas.

Tres sillas viejas; en una peseta treinta y dos céntimos.

Un arca de pino, en noventa y cuatro céntimos.

Un cocino de roble, en cincuenta y siete céntimos.

Tres costales de basura, en noventa y cuatro céntimos.

Un arca vieja sin tapa, en diez y nueve céntimos.

Un banco de haya, en diez y nueve céntimos.

Un escaño viejo, en sesenta y cinco céntimos.

Una boga vieja, en setenta y cinco céntimos.

Seis mantadas de paja, en dos pesetas y cinco céntimos.

Cuatro gavillas de bálago, en treinta y ocho céntimos.

Un escaño de roble, en una peseta ochenta y ocho céntimos.

Otro de chopo, en una peseta cincuenta céntimos.

Dos trozos de chopo, en ocho pesetas y veinte y cinco céntimos.

Y un madero de roble, en tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Depositados en Celestino Valgañón

En el Juzgado municipal de Ochánduri.

Una mesa de chopo y una silla, capitalizada en dos pesetas y ochenta y dos céntimos.

Depositados en Celestino Barrasa.

En la Sala Audiencia de este Juzgado

Una quinta parte de casa en Villarta Quintana, en la subida del Campo, número ciento, y una heredad de una fanega, en las Cerradas, jurisdicción de dicho Villarta Quintana.

Los muebles son de la pertenencia de Julián Román y de Bartolomé Egüen y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Las fincas son de la propiedad de dicho Bartolomé Egüen y se admitirá cualquiera postura que se haga á las mismas.

Todos los bienes relacionados se venden en ejecución de la sentencia dictada en causa sobre robo en las casas de D. Félix Apéstegui y Don Vicente de Blas.

No existe título inscrito de las fincas que suplirá el comprador, de cuya cuenta será también el pago de los gastos de escritura.

El licitador presentará la cédula personal.

Santo Domingo de la Calzada y Octubre cuatro de mil ochocientos ochenta y seis.—Albino del Prado.—Por su mandado, Juan Antonio de Lama.

Es copia que concuerda con su original. Santo Domingo de la Calzada y Octubre quince de mil ochocientos ochenta y seis.—Juan Antonio de Lama.

Don Albino del Prado y Medina, Juez Instructor en este partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente hago saber: Que el veintinueve de Noviembre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta

En el Juzgado municipal de Redecilla del Camino.

Una mesa de pino, capitalizada en noventa y cuatro céntimos de peseta.

Un banco de haya, en treinta y ocho céntimos.

Otro banco mayor de idem, en diez y nueve céntimos.

Un arca de pino, en treinta y ocho céntimos.

Un banco de pino, en veintiocho céntimos.

Otro de roble, en diez y nueve céntimos. Una mesa azufrador, en tres pesetas.

Tres sillas viejas, en una peseta y treinta y dos céntimos.

Un arca de pino, en noventa y cuatro céntimos.

Un cocino de roble, en cincuenta y siete céntimos.

Tres costales de basura, en noventa y cuatro céntimos.

Un arca vieja sin tapa, en diez y nueve céntimos.

Un banco de haya, en diez y nueve céntimos.

Un escaño viejo en sesenta y cinco céntimos.

Una boga vieja, en setenta y cinco céntimos.

Seis mantadas de paja, en dos pesetas y cincuenta céntimos.

Cuatro gavillas de bálago, en treinta y ocho céntimos.

Un escaño de roble, en una peseta ochenta y ocho céntimos.

Otro de chopo en una peseta cincuenta céntimos.

Dos trozos de chopo en ocho pesetas y veinte y cinco céntimos.

Y un madero de roble, en tres pesetas y setenta y cinco céntimos.

Depositados en Celestino Valgañón

Y en la Sala Audiencia de este Juzgado instructor la de las fincas siguientes, sitas en jurisdicción de Ojacastro.

La cuarta parte de una casa en la calle de la Paloma y

Una heredad en Golucia de una fanega, sin tipo determinado.

Los muebles son de la pertenencia de Julián Román y las fincas de Isidoro Azarrulla, vecino que fué de Ojacastro y se venden en ejecución de sentencia dictada en causa sobre

robo en la casa de Doña Joaquina Rubio. Se carece de título inscrito de las fincas, que suplirá el comprador de su cuenta así como la escritura: el que intente rematar los muebles consignará previamente el diez por ciento de su valor y presentará así como el comprador de los inmuebles su cédula personal y respecto de aquellos no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y en cuanto á las fincas se admitirá cualquiera postura que se haga.

Santo Domingo de la Calzada y Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—Albino del Prado.—Por su mandado, Juan Antonio de Lama.

Es copia que concuerda con el original. Santo Domingo de la Calzada y Octubre quince de mil ochocientos ochenta y seis.—Juan Antonio de Lama.

**Anuncios oficiales.**

ZARRATON.

Num. 1465.

Habiendo sido declarada la viruela en el ganado lanar de D. Luis Arbina y Ocio vecino de esta villa, la corporación municipal de acuerdo con los demás ganaderos en sesión de este día ha acordado, señalar á dichos ganados dolientes para coto de pastos los términos que comprende desde el camino ancho todo agualinos hasta el que dirige á Cidamón incluso el prado redondo y el de adelante lindando dicho coto con las jurisdicciones de Casalareina, Tirgo, Castañares y Cidamón.

Lo que se publica en el «Boletín oficial» de la provincia para conocimiento de quien pueda interesarle.

Zarraton 11 de Noviembre de 1886, —P. Y., El Primer Regidor, Salvador García.

Num. 1469.

TUDELILLA

Juan Bobadilla Sanz, de 19 años de edad, de estado soltero, de oficio carpintero, desapareció de la casa de su hermano Manuel el día once de los corrientes.

Su estatura regular, delgado, sin barba, seña particular un diente irregular en la parte superior del lado izquierdo.

**OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.**

**Día 15 de Noviembre de 1886.**

Temperatura máxima al Sol	35,4
Idem id. á la sombra	17,0
Temperatura mínima al aire	3,6
Idem id. al reflector	2,0
ALTURA BARO- METRICA.	726,9
á las 9 de la mañana.	725,4
á las 3 de la tarde.	N. brisa.
VIENTO	E. brisa.
á las 9 de la mañana.	despejado.
á las 3 de la tarde.	Nuboso.
ESTADO DEL CIELO.	1,9
Agua evaporada.	
Ozono.	
Lluvia.	

Viste de boina azul, camisa de color con líneas azules, blusa de color de café, pantalones azules y alpargatas blancas.

Tudelilla 13 Noviembre de 1886.—El Primer Teniente Alcalde encargado, Pedro Saenz.

**Anuncios particulares.**

**A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS**  
**EMILIO ALVARADO**  
MEDICO-OCULISTA.

Director de la casa de salud de Palencia, permanecerá en Logroño desde el 10 de Noviembre al 10 de Diciembre.

**FONDA DEL CRISTO.**

La consulta tendrá lugar en LA CASA DE SALUD que en compañía del Médico-oculista D. Hermenegildo Sanchez se fundó en el Instituto Higiénico, calle de los Baños.

El Sr. Sanchez, que está siempre á disposición de los clientes en el pueblo de su residencia ENTRENA, quedará encargado de la clínica desde el 10 de Diciembre próximo en la misma forma que hoy lo está.

**SECRETARIOS.**

En la Redacción del BOLETIN OFICIAL se encuentran los impresos necesarios para la nueva contabilidad por partida doble.

Los pedidos se servirán á vuelta de correo.

**COMPENDIO DE CONTABILIDAD**  
POR

**Partida Doble**

Aplicada á las operaciones que ejecutan las provincias y los pueblos por el método ensayado por el Gobierno en los Ayuntamientos de la provincia de Madrid. Redactado por Don Manuel Galindo y Perez.

Delegado de la Dirección general de Administración local y Tenedor de libros que ha sido de esta Caja general de Depósitos.

Se vende en la librería de Don Venancio de Pablo, Logroño, al precio de seis pesetas.